

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CIVIL

"INMOBILIARIA MYLCA C.A."

CUANTIA: \$ 500.000,00

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA

DEL ECUADOR, EL SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE,

ANTE MI, DOCTOR ALBERTO BOBADILLA RIVELA, ABOGADO, NOTARIO

CUARTO DEL CANTÓN, COMPARCE EL SEÑOR INGENIERO COSME UTTATI

R., EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA CIVIL "INMO-

BILIARIA MYLCA C.A." EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR

DE EDAD, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, TIENE LA CAPACIDAD CI-

VIL NECESARIA PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIEN DE CONOCER

DOY FE. BIEN INSTRUÍDO DEL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRI-

TURA PÚBLICA, A LA QUE PROCEDE EN LA FORMA QUE SE DEJA INDICADA,

CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD, PARA QUE LA OTORQUE ME PRESENTA LA

MINUTA SIGUIENTE.—POR NOTARIO: SÍRVASE AUTORIZAR USTED, EN EL

PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, A SU CARGO, UNA EN LA CUAL

CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE

LA COMPAÑIA CIVIL "INMOBILIARIA MYLCA C.A." ASÍ COMO LAS

DECLARACIONES QUE SE DETERMINAN EN LAS CLÁUSULAS QUE SIGUEN.—

DE ESTA MINUTA.—CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCE AL OTORGAMIENTO DE

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR INGENIERO COSME UTTATI

R., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA AN-

ÓNIMA CIVIL "INMOBILIARIA MYLCA C.A." COMO SU GERENTE, DE AC-

ORDO A LO QUE, AL RESPECTO, DISPONEN LOS ESTATUTOS DE LA COM-

PAÑIA. EL SEÑOR INGENIERO COSME UTTATI, ACREDITA SU CALIDAD IN-

VOCADA, CON LA NOTA DE SU NOMBRAMIENTO, QUE ACOMPAÑO, PARA QUE

SE INSERTE SU TEXTO, EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. CLÁUSULA

SEGUNDA: POR ESCRITURA PÚBLICA QUE AUTORIZÓ EL SEÑOR DOCTOR

I

JORGE JARA GRAU, NOTARIO PÚBLICO DE GUAYAQUIL, EL DÍA DIECISIETE

DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS; INSCRITA EN EL RE-

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE MIL

NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA, CIVIL "IN-

MOBILIARIA AMYLOA C.A. EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FUE DE DOS-

CIENTOS MIL SUCRES Y SU PLAZO DE DURACIÓN DE CINCUENTA AÑOS.-

CLAUSULA TERCERA: LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-

TAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA CIVIL "INMOBILIARIA AMYLOA C.A." REU-

NIDA EL DÍA VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA

Y SIETE, CON LA CONCURRENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTARON LA

TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, SUSCRITO Y PAGADO DE LA CITADA

COMPAÑÍA ANÓNIMA, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS VOTOS PRE-

SENTES REFORMAR, LOS ESTATUTOS DE LA MISMA, AUMENTANDO EL CA-

PITAL DE LA SOCIEDAD EN TRESCIENTOS MIL SUCRES, POR MANERA QUE

EL NUEVO CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PASARÁ A SER DE QUINIENTOS MIL

SUCRES. EL CAPITAL QUE SE RESOLVIÓ AUMENTAR EN DICHA SESIÓN DE

JUNTA GENERAL ESTÁ REPRESENTADO POR TRESCIENTAS ACCIONES OR-

DINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA. EN LA REFER-

RIDA SESIÓN DE JUNTA GENERAL, TAMBIÉN SE FACULTÓ AL GERENTE DE

LA COMPAÑÍA PARA QUE, COMO SU REPRESENTANTE LEGAL OTORQUE LA ES-

CRITURA PÚBLICA CONTENATIVA DE LA CITADA REFORMA ESTATUTARIA; Y,

DE CUMPLIMIENTO A LAS FORMALIDADES NECESARIAS PARA EL OBJETO

CLAUSULA CUARTA: SUPUESTOS LOS ANTECEDENTES QUE SE HA DETERMI-

NADO ANTES Y EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENE-

RAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA CIVIL

"INMOBILIARIA AMYLOA C.A." EFECTUADA EL DÍA VEINTE Y OCHO DE FE-

BRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, EL OTORGANTE A NOMBRE

Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CITADA COMPAÑÍA, ELEVADO A

I

ESCRITURA PÚBLICA, POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA REFORMA DE LOS ESTA-

TUTOS, EN LO QUE ATAÑE AL AUMENTO DE CAPITAL, EN LOS MISMS TER-
 MINOS DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENE AL EXTRAORDINARIA
 DE ACCIONISTAS INDICADA, EN LA QUE SE CONTIENEN LAS DECLARA
 CIONES ANTERIORES Y LA EXPRESIÓN DE VOLUNTAD DE LA TCTALIDAD
 DE ACCIONISTAS DE LA REFERIDA SOCIEDAD. DETERMINADAMENTE, EL
 COMPARECIENTE DECLARA QUE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, COMO
 LO INDICA, VERBA SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO CUARTO, DE LOS
 ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD EN VISTA DE LO CUAL, EL CAPITAL QUE E-
 RA, ANTERIORMENTE, DE DOSCIENTOS MIL SUCHES, QUEDE ELEVADA EN
 TRES CIENTOS MIL SUCHES MÁS, POR LO QUE EL NUEVO CAPITAL, SUMÁN-
 DOSE EL ANTERIOR Y EL AUMENTO, PASARÁ A SER DE QUINIENTOS MIL
 SUCHES. PARA ESTE OBJETO, SE ACOMPAÑA UNA COPIA CERTIFICADA
 DEL ACTA DE LA INDICADA SESIÓN DE JUNTA GENERAL, PARA QUE SE
 COPIE EN LA MATRIZ Y FORME PARTE INTEGRAMENTE DE LA PRESENTE
 ESCRITURA PÚBLICA. - CONCLUYENDO: PORQUE, SEÑOR NOTARIO, DAR
 CUMPLIMIENTO A LAS FORMALIDADES QUE SON NECESARIAS PARA LA PER-
 FECTA VALIDEZ Y FIRMEZA DE ESTA ESCRITURA. F) DR. ANGEL DUARTE
 VALVERDE. - REGISTRO CERRO TREINTA Y DOS (HASTA AQUI LA MINUTA)
 QUEDAN AGREGADOS A MI REGISTRO LOS DOCUMENTOS HABILITANTES CO-
 RRESPONDIENTES. LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ESCRITURA DE PRIN-
 CIPIO A FIN Y EN ALTA VOZ, POR MÍ, EL NOTARIO, AL COMPARECIENTE
 ÉSTE LA ARJEDA, SE AFIRMA Y RATIFICA EN ELLA, FIRMANDO PARA
 CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, EL NOTARIO DE BOO LO CUAL
 BOY FE. - F) ING. COSME OTTATI R., C.O. 09-22653-1. - F) DUC-
 TOR ALBERTO BOBADILLA VIVELA. - NOTARIO. - GUAYAQUIL, VEINTE Y
 CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOY CIENTOS SETENTA Y DOS. SEÑOR IN-
 GENIERO COSME OTTATI RAFFONE. CIUDAD. - CÚMPLER LLEVAR A SU CO-

03

I

1 NOMICIMIENTO QUE EN LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

2 DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "INMOBILIARIA AMYLOA C.A. EFECTUADA EL

3 DÍA VEINTE Y TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS,

4 USTED HA SIDO DESIGNADO POR UNANIMIDAD, GERENTE DE LA CITADA

5 COMPAÑIA. CORRESPONDE A USTED, POR LO TANTO EJERCER LA REPRESENTACIÓN

6 LEGAL DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "INMOBILIARIA AMYLOA C.A.

7 A" DE ACUERDO CON LA LEY Y EL ESTATUTOS DE LA MISMA. - P) CAR-

8 LOS VENGARRA AMAGHO. - DIRECTOR AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL. F) CAR-

9 LOS ALVAREZ CUCALÓN. SECRETARIO AD-HOC. - RAEON: DECLARO QUE EN

10 ESTA FECHA ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "IN-

11 MOBILIARIA AMYLOA C.A., CON EL QUE HE SIDO DESIGNADO. GUAYAQUIL,

12 VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS. - P)

13 ING. COSME OTATI RAFFONE. - REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN

14 GUAYAQUIL. ESTE NOMBRAMIENTO QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCAN-

15 TIL CON EL NÚMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES AOTADO EN EL

16 REPERTORIO BAJO EL NÚMERO ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUA-

17 TRO. GUAYAQUIL, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SE-

18 TENTA Y DOS. CERTIFICADO. F) DR. FAUSTO BENITES JACÓNE. - HAY UN

19 SELLO. - COPIA: ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

20 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "INMOBILIARIA AMYLOA C.A.

21 A." CORRESPONDIENTE A DÍA VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DE MIL NO-

22 VECIENTOS SETENTA Y SIETE. - EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A VEIN-

23 TE Y CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, A LAS

24 CINCO DE LA TARDE, EN LA OFICINA DE LA CALLE DIEZ DE AGOSTO, DOS-

25 CIENTOS CINCO, CUARTO PISO, SIENDO DICHO LOCAL EL ACTUAL DOMICI-

26 LIO DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "INMOBILIARIA AMYLOA C.A." SE REUNEN

27 TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, A SABER: INGENIERO COSME

28 OTATI R., DOCTOR ENGEL DUARTE VALVERDE, CARLOS ALVAREZ C. JONAS

PÉREZ P. Y CARLOS VERGARA C., CON EL OBJETO DE CONOCER Y RESOL-
VER EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA, ELABORADO POR EL GERENTE DE LA MISMA Y QUE VERSA
SOBRE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. SE INSTALA LA SESIÓN BAJO LA
DIRECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, SEÑOR JORGE PÉREZ P., Y
ACTÚA COMO SECRETARIO DE LA MISMA, EL SEÑOR INGENIERO COSME OTTATI
R., GERENTE DE LA EMPRESA. EL SEÑOR PÉREZ, EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, DISPONE QUE EL SECRETARIO DE LA EM-
PRESA FORME LA LISTA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES Y VERIFIQUE
LA NÓMINA DE ACCIONISTAS, CON VISTA DEL LIBRO DE REGISTRO DE AC-
CIONES Y DE ACCIONISTAS Y EL SECRETARIO MANIFIESTA QUE ESTÁN
PRESENTES CINCO ACCIONISTAS, QUIENES SON LOS MISMOS QUE FIGURAN
COMO PROPIETARIOS DE TODO EL CAPITAL SOCIAL, SUSCRITO Y PAGADO DE
LA EMPRESA, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DEMOSTRACIÓN: INGENIERO COS-
ME OTTATI R., CIENTO NOVENTA Y SEIS ACCIONES; DOCTOR ANGEL DUARTE
VALVERDE, UNA ACCIÓN; SEÑOR CARLOS ALVAREZ C., UNA ACCIÓN SEÑOR JOR-
GE PÉREZ P., UNA ACCIÓN Y EL SEÑOR CARLOS VERGARA C., UNA ACCIÓN.
TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL PRESENTE: DOSCIENTOS MIL SUCRES QUE
ES TODO EL CAPITAL DE LA EMPRESA, REPRESENTADO POR DOSCIENTAS
ACCIONES PAGADAS, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES, CA-
DA UNA, POR LO QUE HAY QUÓRUM PARA QUE PUEDA INSTALARSE EN UNA
SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACCIONIS-
TAS PRESENTES, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO RESUELVEN, PARA TRATAR LOS
ASUNTOS QUE SE HAN DETERMINADO ANTES EN ESTA MISMA ACTA. EL GE-
RENTE DE LA COMPAÑÍA, INGENIERO COSME OTTATI, MANIFIESTA A LA JUN-
TA GENERAL LA CONVENIENCIA DE QUE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
SEAN REFORMADOS CONCRETAMENTE EN LO QUE ATAÑE A SU CAPITAL SOCIAL
EN EFECTO, EL GERENTE DESTACA LA URGENCIA DE QUE EL CAPITAL SEA

04

I

AUMENTADO POR LO MENOS HASTA COMPLETAR QUINIENTOS MIL SUCRES, EN
ORDEN A DAR CUMPLIMIENTO CABAL A LO PREVISTO EN EL ARTICULO SE-
FUNDO DEL DECRETO SUPLENTO SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL DIECI-
NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PUBLICADO EN EL
REGISTRO OFICIAL CIENTO SESENTA Y UNO DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, PARA MÁS CABAL COMPRENSIÓN DE
LA REFORMA ESTATUTARIA, EL GERENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA
JUNTA GENERAL, EL PROYECTO DEL NUEVO TEXTO DEL ARTICULO CUARTO, QUE
EL QUE SIGUE: CAPITAL SOCIAL: ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL DE LA
COMPAÑIA ES DE QUINIENTOS MIL SUCRES, REPRESENTADO POR QUINIENTAS
ACCIONES NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CORRESPONDIENDO
LAS DOSCIENTAS INCLUSIVE AL CAPITAL CON QUE SE FUNDO LA COMPAÑIA
Y LAS SIGUIENTES TRES CIENTAS ACCIONES, NUMERADAS DE LA DOSCIENTAS
UNO HASTA LA QUINIENTAS INCLUSIVE, AL AUMENTO DEL CAPITAL RESUELTO
EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE REUNIO
EL DIA VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEI-
TE. LOS TITULOS PODRAN REPRESENTAR UNA O MÁS ACCIONES. LOS TITULOS
DE LAS ACCIONES QUE SE LLEGAREN A EMITIR EN EL FUTURO, POR AUMENTO
VENIDERO DEL CAPITAL SOCIAL DETERMINARAN EL NUMERO DE ORDEN QUE
HAN DE LLEVAR. LAS ACCIONES SERAN INDIVISIBLES Y LOS RESPECTIVOS
TITULOS ESTARAN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y POR EL GERENTE DE
LA COMPAÑIA. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR DOSCIENTOS VOTOS,
ES DECIR, POR UNANIMIDAD, APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL PROYECTO
DE REFORMA DE ESTATUTOS PRESENTADO POR EL GERENTE DE LA COMPAÑIA
Y QUE ES EL QUE ANTECEDE RESOLVIENDO POR LO TANTO QUE EL ARTICU-
LO CUARTO DE LOS ESTATUTOS QUEDE SUSTITUIDO POR EL NUEVO TEXTO QUE FI-
GURA EN LA PRESENTE ACTA. LA MISMA JUNTA GENERAL, CON LA MISMA VOTA-
CIÓN, RESUELVE FACULTAR AL GERENTE DE LA COMPAÑIA, PARA QUE CON SU
REPRESENTANTE

LEGAL, OTORQUE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS
Y DE CUMPLIMIENTO A TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES PREVISTAS
PARA ESTE OBJETO. SEGUIDAMENTE LA JUNTA GENERAL PASA A DISCUTIR
LA FORMA COMO DEBERÁ SER SUSCRITO Y PAGADO EL AUMENTO DE CAPITAL
QUE HA RESUELTO EFECTUARSE, CON VISTA DE LA DECISIÓN ANTERIOR.
EL SEÑOR INGENIERO COSME OTTATI RAFFONE PROPONE QUE EL AUMEN-
TO DE CAPITAL SEA SUSCRITO POR LOS ACCIONISTAS, EN PROPORCIÓN
DIRECTA AL PORCENTAJE DE ACCIONES QUE ACTUALMENTE TIENEN EN PRO-
PIEDAD CADA UNO DE ELLOS. LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DELI-
BERAN EN RELACIÓN CON ESTA PROPORCIÓN Y TODOS, CON EXCEPCIÓN
DEL INGENIERO COSME OTTATI, NO ACEPTAN LA PROPOSTA ANTERIOR Y,
POR LO TANTO, RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LES ASISTE
DESUSCRIBIR COTAS DEL CAPITAL SOCIAL QUE HA RESUELTO AUMENTAR-
SE EN PROPORCIÓN DIRECTA DEL CAPITAL QUE ACTUALMENTE POSEE. EN
ESTE ESTADO EL ACCIONISTA COSME OTTATI, PROPONE SUSCRIBIR DI-
RECTAMENTE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, LAS TRESCIENTAS ACCIONES
ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN MIL SUCRES CADA UNA, QUE REPRE-
SENTAN LA TOTALIDAD DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL RESUELTO EN
LA PRESENTE SESIÓN DE JUNTA GENERAL. LA JUNTA GENERAL, POR DOS-
CIENTOS VOTOS, RESUELVE ACEPTAR LA PROPORCIÓN DEL INGENIERO OTTA-
TI Y ESTE ACCIONISTA POR LO TANTO, SUSCRIBE LAS TRESCIENTAS ACCIO-
NES NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, QUE REPRESENTAN, PRE-
DISAMENTE, EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA. LA JUNTA
GENERAL DELIBERA ENSEGUIDA SOBRE LA FORMA DE PAGO DEL NUEVO
CAPITAL QUE EL INGENIERO OTTATI, ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA, A-
CABA DE SUSCRIBIR; Y RESUELVE POR DOSCIENTOS VOTOS, QUE DICHO
PAGO SE EFECTÚE DE CONTADO, EN ESTE MOMENTO, MEDIANTE ENTREGA
QUE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA CAJA DE LA COMPAÑÍA. EN ESTE ESTADO,

I

EL INGENIERO COSME OTTATI R., E SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COM-

PAÑIA, DEJA CONSTANCIA QUE ENTREGARÁ A LA CAJA DE LA COMPAÑIA

A SU CARGO, POR SUS PROPIOS DERECHOS LA CANTIDAD DE TRESCIEN-

TOS MIL SUCRES Y CON LO QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

POR DOSCIENTOS VOTOS, Y REPUTA INTEGRAMENTE PAGADO EL CIENTO

POR CIENTO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR EL ACCIONISTAS

INGENIERO COSME OTTATI. LA PRESIDENCIA, UNA VEZ QUE LA JUNTA

GENERAL HA RESUELTO EL ASUNTO PARA EL QUE SE INSTALÓ EN ESTA

LA PRESENTE SESIÓN, CONCEDE UN RECESO DE UNA HORA PARA QUE SE

ELABORE LA SESIÓN EL ACTA RESPECTIVA, TRANSCURRIDOS EL RECESO, EL

PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN Y DISPONE QUE POR SECRETARIA SE

DÉ LECTURA AL TEXTO DEL ACTA QUE ANTECEDE, UNA VEZ QUE DICHO

TEXTO ES LEÍDO EN ALTA VOZ, POR EL SECRETARIO DE LA JUNTA, ES

APROBADO, POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS ACCIONISTAS PRESENTES

CON LOQUE SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS SEIS DE LA TARDE

SUSCRIBIENDO ESTA ACTA, TODOS LOS ACCIONISTAS EN UNIDAD DE AC-

TO, CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO QUE CERTIFICA. F) JORGE

PÉREZ PÉREZ PESANTES. PRESIDENTE. F) DR. ANGEL DUARTE VALVERDE.

F) CARLOS ALVAREZ C., F) CARLOS VERGARA C., F) ING. ING. COSME

OTTATI RAFFONE. GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA. - CERTIFICO:

QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL TEXTO DEL ACTA QUE FIGURA

EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "INMOBILIARIA AMYLOA

C.A. A MI CARGO, Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. - GUAYA-

QUIL, QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE. - F)

ING. COSME OTTATI RAFFONE. - GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA. -

ENMENDADO: ANÓNIMA ; CON ; ACOMPAÑO ; JUNTA ; PRUEBA ; CÚMPLA ;

AGOSTO ; SETENTA ; COSME ; AGOSTO ; MÁS ; COMPAÑIA ; TODAS

SE

OTORGÓ ANTE MÍ. EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TCS.

TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMA EN GUAYAQUIL, EL DIEZ Y OCHO DE
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.

06

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumpli-
miento de la Resolución No. 6.938 dictada por el Intenden-
te de Compañías, el veintidos de Junio del presente año,
queda inscrita esta Escritura, la que contiene el contrato
de ALMENTO DE CAPITAL I REFORMA DE ESTATUTOS de "INMO-
BILIARIA AMYLOA C.A.", de fojas 19.548 a
19.557, Número 4.373 del Registro Mercantil i anotada bajo
el número 24.476 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de A-
gosto de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador
Mercantil.-

ABOGADO NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota
de esta escritura a fojas 10.592 del Registro Mercantil de
mil novecientos setenta i dos, el margen de la inscripción
respectiva.- Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos
setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado

I

el comprobante de Afiliación a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NÉCTOR MIGUEL ALDÍVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-

Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NÉCTOR MIGUEL ALDÍVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$1.200.000,00
